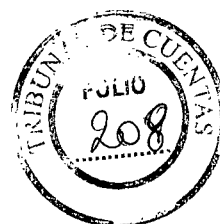




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 04 JUN 2003

VISTO: La Nota Interna N° 022/03 LETRA TCP (IPAUS) , y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma el Sr. Auditor Fiscal CPN Jorge Fernando Espeche, solicita usufructuar los días pendientes del receso anual año 2002;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración, restan 14 días al periodo otorgado por Resolución Plenaria N° 77/02;

Que según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 17/03, se establece fecha límite para el beneficio de la licencia anual el día 30 de noviembre de 2003;

Que lo peticionado por el Agente no afecta el normal funcionamiento de la Secretaría Contable;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Que por Resolución de Presidencia N° 128/03 queda a cargo de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular, el Sr. Vocal Legal Dr. Rubén Oscar HERRERA

POR ELLO:

EL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR al Agente C.P.N Jorge Fernando ESPECHE Legajo N° 052, catorce días correspondientes al Receso Anual 2002, segunda fracción, desde el día 09 de Junio hasta el 22 de Junio del presente año, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA N° 139 / 2003.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA